

JUZGADO FEDERAL

POR

BELKIS PACCHIOTTI

El señor juez del Juzgado Federal N° 2 Secretaría Civil a cargo del Dr. Alejandro R. Hintermeister, comunica que en autos: BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/Otro M.I. N° 6.283.425 s/Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 79/1999, se ha dispuesto que la Martillera Pública Belkis Pacchiotti, matrícula N° 754, CUIT ?27-22282751-0, proceda a vender en pública subasta el día 18 de Abril a las 11 horas, en las puertas del Juzgado Comunal de Moisés Ville Pcia. de Santa Fe. El 100% de un inmueble ubicado en calle Estado de Israel N° 246 de la localidad de Moisés Ville Pcia. Santa Fe. Partida de API 07-24-00 044129/0003-6 Sup: 513 m2 Sup. Edif. 155 m2. El inmueble hipotecado inscripto en el Registro General: Tomo 104 Departamento San Cristóbal, Folio 715, N° 63911, fijando como base la suma de \$ 40.000 (pesos cuarenta mil), y de no haber postores , con la retasa del 25% esto es en la suma de \$ 30.000 (pesos treinta mil), abonando el adquirente en el mismo acto de la subasta el 10% en concepto de seña y a cuenta del precio, más el 3% de comisión del Martillero, y el saldo al aprobarse la misma. Déjase constancia que el inmueble saldrá a la venta libre de impuestos los cuales serán a cargo del comprador desde el momento de aprobarse la subasta, no así las deudas que pesen sobre el inmueble por presentación de planos de edificación y/o mejoras las que serán a cargo del adquirente. Déjese también constancia que el inmueble se encuentra Ocupado, y que parte de la edificación del mismo (25%) del tinglado se encuentra asentada sobre el lote lindero que no se encuentra hipotecado y que no se subasta, conforme surge en la constatación agregada en autos. Hágase saber a los interesados que conforme lo dispuesto por el art. 598 inc. 7 del CPCCN no se admitirá la compra en comisión. Autorízase la compensación del precio del remate con el crédito hipotecario reclamado en autos, por lo que se exime al Banco de la Nación Argentina del pago de la seña en caso de corresponder. Informes en Secretaría del Juzgado y/o a la Martillera 0342-156-105219. Santa Fe, de Marzo de 2012. - Fdo. Alejandro R. Hintermeister, Secretario.

S/C□163330□Abr. 11 Abr. 12

POR

SONIA DE GIOVANNI

El Señor Juez del Juzgado Federal N° 1 -Secretaria Civil N° 1 de Santa Fe, hace saber que en autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA c/Otros s/Ejecución Hipotecaria" -Expte N° 593/10, se ha dispuesto que la Martillera Pública Sonia De Giovanni, Mat. N° 658, CUIT N° 27-16483736-5, proceda a vender en pública subasta el día jueves 26 de Abril de 2012 a las 11:00 hs, en la sala de audiencia de este Juzgado o el día siguiente hábil si aquel resultare feriado a la misma hora. El inmueble DOMINIO inscripto bajo el N° 33.759, Tomo 693 Impar, Folio 1439, Dpto. La Capital del Registro General de la Provincia, ubicados en la calle ALMADOS ALMONACID entre la prolongación de calle Estrada del lado Este y del lado Oeste prolongación de Pje. Hermanos Madeo sin abrir las mismas (ambas altura 8500). Descripción del Inmueble: Dieciocho lotes o fracciones de terreno ubicadas en ésta ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, provincia de Santa Fe, las que de acuerdo al plano de mensura y subdivisión -con donación de calles - confeccionado por el

Agrimensor Antonio R. Di Biassio, inscripto en el Servicio de Catastro e Información Territorial - Dirección Topocartografía de Santa Fe, en fecha 4 de mayo de 1999 al número 129.230, forma parte de la Manzana ocho mil quinientos cuarenta y cuatro (8.544), y tienen las siguientes medidas, superficies y linderos: Lote UNO (1), DOS (2), TRES (3), CUATRO (4), CINCO (5), SEIS (6), mide cada uno de ellos Diez metros de frente al Este, con igual contrafrente al Oeste, por Treinta metros treinta y un centímetros en sus costados Norte y Sur, con una superficie total de TRESCIENTOS TRES METROS DIEZ DECIMETROS CUADRADOS y lindan: Lote Uno (1): al Este, con parte del lote diecinueve del mismo plano donado para destinarlo a calles: al Norte, con el lote A del plano 127.167, propiedad del Sr. Raúl E. Ratti; al Sur, con el lote dos; y al Oeste, con el lote dieciocho, ambos del mismo plano y manzana. Lote Dos (2): Linda al Este, con parte del lote diecinueve del mismo plano para destinarlo al calles: al Norte, con el lote uno; al Sur, con el lote tres; y al Oeste, con el lote diecisiete, todos del mismo plano y manzana. Lote Tres (3). Linda al Este, con parte del lote diecinueve del mismo plano donado para destinarlo a calles; al Norte, con el lote dos; al Sur, con el lote cuatro; y al Oeste, con el lote dieciséis, todos del mismo plano y manzana. Lote Cuatro (4); linda al Este, con parte del lote diecinueve del mismo plano donado para destinarlo a calles; al Norte, con el lote tres; al Sur, con el lote cinco; y al Oeste, con el lote quince, todos del mismo plano y manzana. Lote Cinco (5): linda al Este, con parte del lote diecinueve del mismo plano donado para destinarlo a calles; al Norte, con el lote cuatro; al Sur, con el lote seis; y al Oeste, con lote catorce, todos del mismo plano y manzana. Lote Seis (6); linda al Este, con parte del lote diecinueve del mismo plano donado para destinado a calles; al Norte, con el lote cinco; al Sur, con fondos de los lotes siete, ocho y nueve, y al Oeste, con lote trece, todos del mismo plano y manzana. El lote SIETE (7): MIDE Diez metros Once centímetros de frente al Sur, e igual contrafrente al Norte, por Treinta metros en su costado Este y Treinta metros un centímetros en el Oeste; con una superficie total de TRESCIENTOS TRES METROS TREINTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS, sobre la superficie destinada a ochava que se encuentra en el esquinero Sur-Este del lote se establece una servidumbre de no construir a favor de la Municipalidad de Santa Fe, según ordenanza número 6.628/7, que mide cuatro metros noventa y cinco centímetros en sus catetos y siete metros la hipotenusa o sea una superficie de Doce metros veinticuatro decímetros cuadrados; y linda: al Sur, con parte del lote diecinueve del mismo plano donado para destinarlo a calles; al Norte, con parte del lote seis; al este, con parte del lote diecinueve del mismo plano donado para destinarlo a calles; y al Oeste con lote ocho. El Lote OCHO(8), mide: Diez (10) metros diez centímetros de frente al Sur, e igual contrafrente al Norte, por Treinta metros un centímetros en sus costados Este y Oeste; con una superficie total de TRESCIENTOS TRES METROS NUEVE DECIMETROS CUADRADOS; y linda: al Sur, con parte del lote diecinueve del mismo plano donado para destinarlo a calles; al Norte, con parte del lote seis, al Este con el lote siete; y al Oeste con el lote nueve. El lote NUEVE (9), mide: Diez metros Diez centímetros de frente al Sur, e igual contrafrente al Norte, por Treinta metros un centímetros en su costado Este; y Treinta metros Dos Centímetros en el costado Oeste; con una superficie total de TRESCIENTOS TRES METROS QUINCE DECIMETROS CUADRADOS; y linda: al Sur, con parte del lote diecinueve del mismo plano donado para destinarlo a calles; al Norte, con parte del lote seis; al Este con el lote ocho; y al Oeste con lote diez. El lote DIEZ(10), MIDE: Diez metros Diez centímetros de frente al Sur, e igual contrafrente al Norte, por treinta metros dos centímetros en sus costados Este y Oeste; con una superficie total de TRESCIENTOS TRES METROS VEINTUN DECIMETROS CUADRADOS, y linda: al Sur, con parte del lote diecinueve del mismo plano donado para destinarlo a calles, al Norte, con parte del lote trece; al Este, con el lote nueve; y al Oeste con lote once. El lote ONCE (11), mide: Diez metros Diez centímetros de frente al Sur, e igual contrafrente al Norte, por Treinta metros dos centímetros en su costado Este y Treinta metros tres centímetros en el costado Oeste; con una superficie total de TRESCIENTOS TRES METROS VEINTISIETE DECIMETROS CUADRADOS; y linda: al Sur, con parte del lote diecinueve del mismo plano donado para destinarlo al calles; al Norte, con parte del lote trece; al Este, con el lote diez, y al Oeste con lote doce. El Lote DOCE (12), MIDE: Diez metros Once centímetros de frente al Sur e igual contrafrente al Norte, por Treinta metros tres centímetros en su costado Este; Treinta metros

cuatro centímetros en el Oeste; con una superficie total de TRESCIENTOS TRES METROS SESENTA Y CUATRO DECIMETROS CUADRADOS, sobre la superficie destinada a ochava que se encuentra en el esquinero Sur-Este del lote se establece una servidumbre de no construir a favor de la Municipalidad de Santa Fe, según ordenanza número 6.628/7, que mide cuatro metros noventa y cinco decímetros en sus catetos y siete metros la hipotenusa, con una superficie de Doce metros veinticinco decímetros cuadrados; lindando: al Sur, con parte del lote diecinueve del mismo plano donado para destinarlo a calles; al Norte, con parte del lote trece; al Este, con el lote once; y al Oeste, con parte del lote diecinueve del mismo plano, destinado para donarlo a calles. Los lotes TRECE (13), CATORCE (14), QUINCE (15), DIECESEIS (16), DIECISIETE (17) y DIECIOCHO (18), que miden cada uno de ellos; Diez metros de frente al Oeste, con igual contrafrente en el Este; por Treinta metros treinta y un centímetros en sus costados Norte y Sur, con una superficie de TRESCIENTOS TRES METROS DIEZ DECIMETROS CUADRADOS, y lindan: El lote Trece, al Oeste con parte del lote diecinueve del mismo plano donado para destinarlo a calles, al Norte, con lote catorce; al Sur, fondos de los lotes diez, once y doce; y al Este, con lote seis. El lote Catorce (14), linda al Oeste con parte del lote diecinueve del mismo plano donado para destinarlo a calles; al Norte, con lote quince; Sur, con el lote trece; y al Este, lote cinco. Lote Quince (15), linda al oeste con parte del lote diecinueve del mismo plano donado para destinarlo a calles; al Norte, con lote dieciséis; al Sur, lote catorce, y al Este, lote cuatro, lote Dieciseis (16), linda al Oeste con parte del lote diecinueve del mismo plano donado para destinarlo a calles; al Norte, con lote diecisiete; al Sur, con el lote quince; y al Este, con lote tres. Lote Diecisiete (17), linda al Oeste con parte del lote diecinueve del mismo plano donado para destinarlo a calles: al Norte, con lote dieciocho; al Sur, con el lote dieciséis, y al Este, con el lote dos. Lote Dieciocho (18), linda al Oeste con parte del lote diecinueve del mismo plano donado para destinarlo a calles: al Norte, con el lote "A" 127.167 propiedad de Raúl E. Ratti, al Sur, con el lote diecisiete; y al Este, con el lote uno; todos los lotes mencionado - excepto en el caso expresamente indicado - de la misma manzana y subdivisión - La totalidad de la descripción efectuada en base a título antecedente."- saldrá a subasta 1) Con la base de \$786.527,95 (Pesos Setecientos Ochenta y Seis Mil Quinientos Veintisiete con 95/100) , y 2) de no haber postores con una retasa del 25% de la base anterior. Se destaca que tales bases anteriores fueron pactadas en la Cláusulas Décimo Quinta de la escritura hipotecaria. La venta judicial del inmueble deberá efectuarse bajo el sistema de "licitación bajo sobre" previsto en el art. 570 del C.P.C.C.N. Las ofertas deberán presentarse en Secretaria hasta las dos primeras horas hábiles del día anterior al remate. El día de la subasta el martillero interviniente, en presencia del Secretario, abrirá los sobres labrándose el acta correspondiente donde se dejará constancia del contenido de cada uno de ellos. Déjase establecido que los oferentes deberán estar presente en el acto de remate, para mejoras las ofertas realizadas en caso de empate bajo esta modalidad. Hágase saber que, sin perjuicio de lo ordenado ut-supra, podrá mejorarse la oferta más alta en el acto de remate a través de la puja de la voluntad de los oferentes presentes en el mismo. El adquirente deberá abonar el 10% en concepto de seña y a cuenta del precio, con más la comisión del martillero consistente en un 3%, en dinero en efectivo. El saldo al aprobarse la subasta, conforme a lo establecido por el art. 580 del C.P.C.C.N. Para el supuesto de que resulte comprador el Banco de la Nación Argentina, se le exime del pago de la seña en el acto de subasta, con facultad de compensar posteriormente, una vez aprobada la misma, lo que se tiene presente. Conforme al art. 598, inc., 7º del C.P.C.C.N no se admitirá la compra en comisión. Háganse saber las deudas previas en el momento de la subasta y déjese constancia que el inmueble saldrá a la venta libre de impuestos, tasas y/o contribuciones las cuales serán a cargo del comprador a partir de aprobada la subasta y efectuada la tradición del bien. Serán a cargo del adquirente las deudas que pesen sobre el bien por concepto de presentación de planos de edificación y/o mejoras. Se publican edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario El Litoral en la forma dispuesta en el art. 566 del código procesal civil y comercial de la Nación.- Informes en Juzgado, Sucursal Santa Fe del Banco de la Nación y/o Martillera al Tel: 0342 -4564814 - 155-474850. Fdo. Dra. MURIEL de ARTEGA - (SECRETARIA). SANTA FE, 03 de Abril de 2012.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

MARIELA MONICA VILLANUEVA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N°; 24 , de la ciudad de San Carlos Centro, en autos caratulados "COMUNA DE SANTA CLARA DE BUENA VISTA c/COOPERATIVA LUZ Y FUERZA s/Apremio Fiscal - Ley 5066" - Expte. N° 301, Año 2008, se ha ordenado que la Martillera Pública Mariela Mónica Villanueva, CUIL 27-21778054-9 proceda a vender en pública subasta el día 27 de abril de 2012 a las 9.00 horas en el Juzgado Comunal de la localidad de Santa Clara Buena Vista de la Provincia de Santa Fe, con la base del avalúo fiscal de \$ 9011,49 si no hubiera postores seguidamente con la retasa del 25% y de persistir la situación sin base y al mejor postor, Un Inmueble cuya descripción es la siguiente: Según plano de mensura y subdivisión confeccionado por el ingeniero geógrafo Marcial Bugnon, inscripto en el departamento topográfico de la Dirección de Catastro de Santa Fe en noviembre del año 1973, bajo el N° 37.624, fracción de terreno denominado: Lote "C" Manzana: 3 Superficie: 725 mts. 47 dcm. cuadrados. Ubicación del Inmueble: Calle San Martín S/N entre Coronel Domínguez y Pilar; es de forma irregular y mide: 10 mts. 35 cm. de frente al oeste, línea J-A, linda con calle Buena Vista; el costado Norte formado por una línea quebrada, mide en su primer tramo, de Oeste a Este 13 mts. 5 cm., línea J-K, luego un metro 20 cm. hacia el Norte, línea K-L, pues nuevamente hacia el Oeste 33 mts, 35 cm., línea L-N, lindando en este costado con los lotes A y B; el costado Este línea D-N, mide 17 mts. 93 cm., lindando con parte del lote B; el costado Sud formando también por una línea quebrada, mide de E a O, en su primer tramo, línea C-D, 29 mts. 40 cm., luego hacia el N, línea B-C 6 mts. y por último nuevamente hacia el Oeste cerrando el perímetro Línea A-B 17 mts., lindando en todo este rumbo con Angel Colla y otros, abarcando todo una superficie total de setecientos cinco metros cuarenta y siete decímetros cuadrados. El Registro General Informa: que le corresponde el Dominio: 6628, Tomo: 146 Par, Folio: 304, Departamento Las Colonias. Titular Registral: el demandado, Sociedad Cooperativa Luz y Fuerza e Industrias Anexas Limitada de Santa Clara de Buena Vista. Hipotecas: no posee; Inhibiciones: no registra; Embargos: 1° Fecha; 27/10/11, Aforo: 118188, Expediente N° 301 Año, Año 2008, por \$ 1.481,70 pesos, en autos. A.P.I. Informa: Partida Impuesto Inmobiliario: 09-00-093539/0003-0 adeuda: \$ 423,89 cuatrocientos veintitrés pesos con ochenta y nueve centavos: períodos adeudados 2006: (1-2-3-4), 2007: (1-2-3-4), 2008: (1-2-3-4), 2009: (1-2-3-4), 2010: (1-2-3-4), 2011: (1-2-3). Comuna de Santa Clara de Buena Vista: Se adeudan pesos tres mil quinientos cuatro con cuatro centavos (3.504,04), en concepto de agua potable, cloacas, servicios urbanos; el Señor Juez Comunal Informa: Santa Clara de Buena Vista, Dpto. Las Colonias, 14 de octubre de 2011. De acuerdo a lo ordenado en autos me constituí en el inmueble cuyo ingreso se da por la calle San Martín, es un terreno baldío, situado a 30 mts. Aproximadamente de la calle Coronel Domínguez y 40 mts. Aprox. De la calle Pilar. A veinte mts. De la entrada aprox. se halla una construcción abandonada en estado regular, con paredes de ladrillos y techo de chapa en regular estado de conservación. Las medidas de lo construido son de aprox. 15 mts. de fondo Oeste Este por un ancho de 9 mts., que se ensancha en los últimos 5 mts. a diez. El estado general es de abandono, no posee luz eléctrica ni agua situado sobre calle de hormigón, a cien metros del Banco de Santa Fe y 400 mts. de la Comuna local. Condiciones: Establécese que el comprador se hará cargo en su caso, a partir de la fecha de subasta, de los gravámenes de ley, deudas fiscales y que deberá pagar en

dinero efectivo y en el acto, el 10% del precio, la comisión de ley del martillero, y el saldo del precio al aprobarse la subasta. Publíquese los edictos de ley en el BOLETIN OFICIAL y conforme ley 11287. Los licitadores deberán conformarse con los títulos o constancias de autos en su caso, y después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o falta de ellos. Mayores informes en Secretaría de Juzgado y/o a la Martillera - Celular Nº 0342-154405395 - San Carlos Centro, 29 de marzo de 2012. - Silvana Fertoni (Secretaria, subrogante).

\$ 190□163414□Abr. 11 Abr. 13